



DACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2019-01318

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

Asunto	
Agencias en Derecho	\$500.000,00
Expensas de notificación	\$23.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
al	\$523.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

[illegible]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01318-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 1 SEP 2022

En atención a que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte aprobación.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	2 SEP. 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 115 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MÉRCHAN Secretaría	

ncrr